

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2792296

FS. 230 N° 120 DESCUBRIMIENTOS DE MINAS

PEDIMENTO MINERO

AMIRA 3

SOLICITADO POR CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE,

CODELCO-CHILE

REPERTORIO 217 FR 2695 C 406187

En Arica, República de Chile, a veintiséis de Marzo del año dos mil veintiséis, Requerido por doña Yolanda Álvarez Figueroa, con domicilio en esta ciudad; procedo a inscribir PEDIMENTO MINERO, cuyo tenor es el siguiente: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA P02: Minera, Pedimento. DEMANDANTE: CODELCO-CHILE. Rut 61.704.000-K APODERADO: DANIEL RAMIREZ TOLEDO C de I. 10.592.425-9 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. OTROSI: Personería. S.J.L. DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9, domiciliado en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama, correo electrónico dramirez@codelco.cl, en representación según se acredita en el otrosí, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial creada por decreto ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS. respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. El punto medio tiene las siguientes coordenadas UTM. Al NORTE 8.008.500,00 metros; Al ESTE 428.000,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de GENERAL LAGOS, Provincia de PARINACOTA, DECIMA QUINTA Región de ARICA Y PARINACOTA. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 3.000 metros, y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 2.000 metros, encerrando una superficie de 600 hectáreas. En conformidad a lo establecido en el inciso SEGUNDO del artículo 46 del Código de Minería, POR TANTO, y en conformidad con lo dispuesto de los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A SS. sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva declarar constituida en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, la concesión minera de exploración "AMIRA 3". OTROSI: Sírvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, consta de escritura pública de fecha 16 de enero del 2026, otorgada por don Juan Ignacio San Martin Schröder, Notario Público de Santiago, que en fotocopia legalizada acompaño. Firmado digitalmente por DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Arica CAUSA ROL: V-103-2026 CARATULADO: CODELCO CHILE/ CERTIFICO: Que, según consta de la fecha de ingreso de la Oficina Judicial Virtual, el presente pedimento minero fue ingresado ante el Segundo Juzgado de Letras de Arica, el día 11 de marzo de 2026, a las 09:37:08 horas y anotado en el Libro de Registro de Minas de este tribunal bajo el N° 80-2026. Arica, doce de marzo de dos mil veintiséis. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: ZHYBXXXZFZ NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Arica CAUSA ROL: V-103-2026 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Arica, doce de marzo de dos mil veintiséis. A lo principal: Por interpuesto el pedimento minero, inscribase y publíquese. Por tratarse de una causa de la Ley sobre tramitación Electrónica, obténgase la copia solicitada desde el portal, por contener firma electrónica avanzada. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento. Rol N° V-103-2026. Resolvió don GONZALO QUIROZ

CVE 2792296

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ESPINOZA, Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de Arica. En Arica, a doce de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. cmc Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XXLGBXMPFZ.- Conforme con la copia que se ha tenido a la vista; y, que en tres fojas útiles agrego de comprobante al final del presente registro bajo el número ciento veintitrés.- En consecuencia queda inscrito el Pedimento Minero denominado "AMIRA 3" solicitado por "CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE".- No firma el requirente. Doy fe.- FERNANDO MANTEROLA SALAS CONSERVADOR. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de Arica Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Arica certifica que la copia de la inscripción de fojas 230 número 120 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Minas de Arica.- Francisco Bolognesi 360-B, Arica.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 230 N° 120 de 2026.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula N° 406187.- Código retiro 19bed Arica, 26 de Marzo de 2026.- Firmado digitalmente por: FERNANDO RAFAEL MANTEROLA SALAS Fecha: 30.03.2026 13:51 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Arica. N° Certificado 123459816042.- www.fojas.cl.

